

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de abril 2022.-DECRETO ALC. Nº2.075/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley №19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio №2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto №2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio №1.965, de fecha 22 de abril de 2022, que autoriza la actividad denominada "feria Artesanal Cultural, Alto Hospicio 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de abril de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Ignelia Patricia Fuentes Rojas: Memorándum №089-A, de fecha 27 de abril de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum №344-A, de fecha 27 de abril de 2022, del Departamento de Cultura, Turisma y fatrimonio, que solicita fondo a rendir por \$300.000.- destinados a la actividad denominada "Feria Artesanal Cultural, Alto Hospicio 2022".

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir <u>por única vez</u> a doña IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS, Planta Grado 10º EMS, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), destinados a las prestaciones de servicios y otros gastos que sean necesario para el buen funcionamiento de la actividad.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta <u>Anticipo de Funcionarios</u>, Nº114.03.01.003. Ignelia Fuentes Rojas.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Casto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

S SETARIO

JOSÉ JESÚS VALDNIZIDEA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

J**V**D/apm Dişt:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.